

Asistentes:	Presidenta	Carmen Martínez Ten
	Vicepresidente	Luis Gámir Casares
	Consejero	Francisco Fernández Moreno
	Consejero	Antonio Colino Martínez
	Secretaria General	Purificación Gutiérrez López
Ausencias:	Consejero	Antoni Gurguí i Ferrer
		(Asistencia a WENRA en Helsinki)
Convocatoria:	18 de marzo de 2010.	

ORDEN DEL DÍA:

I. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA NÚM 1.152 CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO CELEBRADA EL DÍA 17 DE MARZO DE 2010.

II. ASUNTOS PARA LA TOMA DE DECISIÓN.

Trámite normal

1. Propuesta para la elaboración de un inventario de terrenos y recursos hidrológicos contaminados radiológicamente.
2. Contratos, convenios y acuerdos.
 - 2.1 Propuesta de inicio de Acuerdo Específico de Colaboración con la Universidad del País Vasco, para el estudio del riesgo radiológico en la soldadura por arco.
3. Expedientes sancionadores.
 - 3.1 C.N. Santa María de Garoña: Propuesta de apercibimiento.
 - 3.2 Propuesta de apertura de expediente sancionador a Damm, S.A, IRA-1768.
 - 3.3 Propuesta de apertura de expediente sancionador a Damm, S.A, IRA-0871.
4. Propuesta de modificación de relación de puestos de trabajo.



5. Propuesta de informe sobre el Proyecto de Real Decreto sobre Protección física de las instalaciones nucleares, materiales nucleares y materiales radiactivos.

Trámite simplificado

6. Informe sobre instalaciones radiactivas de trámite simplificado.
7. Asuntos varios.

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

8. Información sobre incidencias en centrales nucleares.
9. Sucesos notificados en instalaciones y actividades reguladas.
10. Entrada de solicitudes y previsiones para próximos Plenos.
11. Propuestas e informes de la Presidenta, Consejeros y Secretaria General.
 - 11.1 Presidenta Carmen Martínez Ten.
 - 11.2 Secretaria General Purificación Gutiérrez López.
12. Cumplimiento de encargos del Consejo.
13. Informe sobre delegaciones del Consejo.
 - 13.1 Delegaciones en la Presidenta.
 - 13.2 Delegaciones en la Secretaria General.
 - 13.3 Delegaciones en los Directores Técnicos.
14. Informe de los Directores Técnicos.
15. Ruegos y preguntas.

I. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA NÚM 1.152 CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO CELEBRADA EL DÍA 17 DE MARZO DE 2010.

El Pleno del Consejo, por unanimidad, aprueba los acuerdos adoptados y contenidos en el acta nº 1.152 correspondiente a la reunión celebrada el día 17 de marzo de 2010.

II. ASUNTOS PARA LA TOMA DE DECISIÓN.

Trámite normal

1. PROPUESTA PARA LA ELABORACIÓN DE UN INVENTARIO DE TERRENOS Y RECURSOS HIDROLÓGICOS CONTAMINADOS RADIOLÓGICAMENTE.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) relativa a la aprobación del “Plan de actuaciones para la elaboración de un inventario de terrenos y recursos hidrológicos afectados por contaminación radiológica”.

El artículo 81.3 establece la obligación para el Consejo de elaborar un inventario de los terrenos o recursos hidrológicos, de los que tenga conocimiento, que se hayan visto afectados por contaminación radiológica.

La DPR hace una propuesta respecto al alcance y contenido de este inventario con los siguientes ítems:

1. Identificación del terreno contaminado, con su referencia o referencias catastrales y descripción del emplazamiento.
2. Propietarios y poseedores del terreno.
3. Uso actual de los terrenos
4. Causa de la contaminación radiológica
5. Alcance de la contaminación.
6. Resultados de la caracterización radiológica. Descripción, naturaleza física, cantidad y volumen de los residuos presentes.
7. Previsiones y actuaciones de descontaminación realizadas.
8. Medidas de control y restricciones de uso establecidas.
9. Actividades de vigilancia establecidas o previstas.

En el proceso de análisis para la elaboración de la propuesta de inventario y como consecuencia del estudio de legislación comparada, referida a terrenos contaminados por toda clase de agentes y de la normativa nacional referida a terrenos contaminados por otros agentes contaminantes, distintos del radiológico,

se ha podido observar el diferente nivel de desarrollo conceptual y regulatorio con que se tratan los terrenos contaminados en función del agente contaminante, identificándose aspectos que harían conveniente un desarrollo normativo específico referido a los terrenos y recursos hidrológicos afectados por contaminación radiológica.

El Consejo ha examinado la propuesta de la DPR y por unanimidad **ACUERDA** aprobar la elaboración del inventario de terrenos afectados por contaminación radiológica con el contenido y alcance propuesto por la DPR y adicionalmente remitir un escrito al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio informando de la decisión adoptada respecto al inventario y de los aspectos que habría que desarrollar para cumplir adecuadamente el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas.

2. CONTRATOS, CONVENIOS Y ACUERDOS.

2.1 Propuesta de inicio de Acuerdo Específico de Colaboración con la Universidad del País Vasco, para el estudio del riesgo radiológico en la soldadura por arco.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) relativa a la aprobación del inicio de trámites para el establecimiento de un Acuerdo Específico de Colaboración entre el CSN y la Universidad del País Vasco, para el estudio del riesgo radiológico en la soldadura por arco, remitido por la Oficina de Investigación y Desarrollo (OFID).

El objetivo general del Acuerdo es el estudio del riesgo radiológico asociado a la fabricación y utilización de electrodos para soldadura por arco en la industria española, que incorporan en su recubrimiento materiales NORM, *Naturally Occurring Radioactive Material*.

El Acuerdo se enmarca dentro del Plan de Actuación del CSN que considera, en su Título VII del Reglamento de Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes, los aspectos relativos a la protección por radiación natural.

Los objetivos específicos son los siguientes:

- a. Identificar a los fabricantes e importadores de este tipo de producto de modo que se disponga de una cifra precisa de consumo de electrodos e hilo tubular en España.
- b. Determinar los materiales utilizados en su fabricación y caracterizar radiológicamente los electrodos (revestimiento e hilo tubular).

- c. Evaluar el impacto radiológico de la fabricación, distribución y utilización de estos electrodos y el de la generación de residuos producidos en estas actividades.

El coste total es de 158.994,38 €, IVA e impuestos incluidos. La vigencia del Acuerdo será de dos años, contados a partir del momento de su firma, con posibilidad de prórroga.

La Comisión de Formación e I+D ha informado favorablemente este Acuerdo Específico.

El Pleno del Consejo ha estudiado la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica y por unanimidad **ACUERDA** aprobar el inicio de trámites para el establecimiento de un Acuerdo Específico de Colaboración entre el CSN y la Universidad del País Vasco, para el estudio del riesgo radiológico en la soldadura por arco, en los términos presentados.

3. EXPEDIENTES SANCIONADORES.

3.1 C.N. Santa María de Garoña: Propuesta de apercibimiento.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) relativa a la aprobación de un apercibimiento al titular de la central nuclear de Santa María de Garoña por incumplimiento de la Instrucción del Consejo IS-12 en lo referente al control de la formación continua de los instructores de la empresa Tecnatom.

La Instrucción del CSN IS-12 define los requisitos de cualificación y formación del personal sin licencia, de plantilla y externo, en el ámbito de las centrales nucleares.

En el transcurso de la inspección del *Plan Base de Inspección* del CSN sobre formación de personal, realizada a la central nuclear de Santa María de Garoña durante los días 25 a 29-05-2009, se comprobó que el titular no controla la formación continua de los instructores de la empresa Tecnatom, encargados de impartir formación al personal con licencia y al personal sin licencia de la instalación, ya que ni dispone de un programa de formación continua para los mencionados instructores, ni supervisa su asistencia y aprovechamiento, lo que supone el incumplimiento de la IS-12, en su Título III, artículo undécimo, punto 11.2.

De conformidad con la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre Energía Nuclear, estos hechos podrían constituir una infracción leve, en aplicación del artículo 86 c, 1, en relación con el artículo 86 a) 3. En consideración a las previsiones del artículo 91.3 de la citada ley y teniendo en cuenta que de estos hechos no se han derivado daños y perjuicios directos a las personas ni

al medio ambiente, la DSN propone que el Consejo haga un apercibimiento a la C.N. Santa María de Garoña.

La propuesta ha sido evaluada y encontrada conforme por el Comité de Revisión de Expedientes Sancionadores.

El Pleno del Consejo una vez analizados los hechos y la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear, por unanimidad **ACUERDA** apercibir al titular, requiriéndole que en el plazo de tres meses, desde la recepción del apercibimiento, establezca un programa de formación continua para los citados instructores, así como una sistemática de supervisión de la asistencia y del grado de aprovechamiento por parte de los mismos, dando cuenta de todo ello al CSN.

3.2 Propuesta de apertura de expediente sancionador a Damm, S.A, IRA-1768.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de aprobación de apertura de expediente sancionador, por una infracción leve, al titular de la instalación radiactiva Damm S.A. (IRA-1768), sita en Barcelona.

El Servicio de Coordinación de Actividades Radiactivas de la Generalitat de Catalunya (SCAR) efectuó sendas inspecciones a las instalaciones radiactivas: IRA 1768 e IRA 0871, con fechas 25-02-2009 y 22-07-2009, respectivamente, ambas del mismo titular.

En la inspección realizada a la IRA 1768 se informó a la inspección que el supervisor con licencia de la instalación se encontraba de baja por enfermedad. En la inspección realizada a la IRA 0871, del mismo titular, en fecha 22-07-09 se puso de manifiesto que el supervisor había causado baja en la empresa con fecha 21-01-09, lo que implica que la IRA 1768 no contaba con el supervisor de la instalación requerido en la normativa aplicable en la fecha de la inspección, 25-02-09.

El hecho de no contar en la instalación con un supervisor con licencia constituye una infracción, en aplicación del artículo 86 a) 6 de la Ley de Energía Nuclear, teniendo en cuenta que no se derivó peligro para la seguridad o la salud de las personas ni daño para las cosas y el medio ambiente, es de aplicación el artículo 86 c) 1, por lo que la infracción se califica como leve.

El Pleno del Consejo ha estudiado los hechos señalados, así como el informe que, como consecuencia de las evaluaciones e inspecciones realizadas, ha efectuado el SCAR y por unanimidad **ACUERDA** proponer, de acuerdo con el artículo 2.e) de la Ley 15/1980, modificada por la Ley 33/2007, la apertura de expediente sancionador a la Sociedad Anónima Damm, por infracción leve.

3.3 Propuesta de apertura de expediente sancionador a Damm, S.A, IRA-0871.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de aprobación de apertura de expediente sancionador, por una infracción leve, al titular de la instalación radiactiva Damm S.A. (IRA-0871), sita en Barcelona.

El Servicio de Coordinación de Actividades Radiactivas de la Generalitat de Cataluña (SCAR) efectuó una inspección a la instalación radiactiva IRA 0871, con fecha 22-07-2009.

En la inspección realizada se puso de manifiesto que el supervisor con licencia de la instalación había causado baja en la empresa con fecha 21-01-2009.

El hecho de no contar en la instalación con un supervisor con licencia constituye una infracción, en aplicación del artículo 86 a) 6 de la Ley de Energía Nuclear, teniendo en cuenta que no se derivó peligro para la seguridad o la salud de las personas ni daño para las cosas y el medio ambiente, es de aplicación el artículo 86 c) 1 por lo que la infracción se califica como leve.

El Pleno del Consejo ha estudiado los incumplimientos señalados, así como el informe que, como consecuencia de las evaluaciones e inspecciones realizadas, ha efectuado el SCAR y por unanimidad **ACUERDA** proponer, de acuerdo con el artículo 2.e) de la Ley 15/1980, modificada por la Ley 33/2007, la apertura de expediente sancionador a la Sociedad Anónima Damm, por infracción leve.

Así mismo, el Pleno debate sobre la gestión de las propuestas de apertura de expedientes sancionadores a instalaciones radiactivas, considerando la conveniencia de que en el seno del Comité de Revisión de Expedientes sancionadores (CRES) y de las reuniones bilaterales de seguimiento de los Acuerdos de Encomiendas que sea de aplicación, se proceda al análisis de los aspectos más destacados de dicha gestión.

4. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de aprobación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de funcionarios del CSN.

El objeto es el siguiente:

- a. Cambio de denominación de dos puestos en la Subdirección General de Protección Radiológica Operacional como consecuencia de una reorganización funcional. El puesto de Coordinador Técnico de Protección Radiológica de los Trabajadores, Servicios y Licencias pasa a

denominarse Coordinador Técnico de Servicios en Protección Radiológica, y el puesto de Jefatura de Área de Servicios y Licencias pasa a denominarse Jefatura de Área de Licencias y Formación.

Esta propuesta de modificación de la RPT no supone coste alguno.

- b. Supresión de un puesto de Secretario de Director Técnico N.17 creado con vigencia temporal en la Unidad de Apoyo de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear, para la sustitución de una persona que se encontraba en situación de baja por enfermedad.

Esta modificación tiene un coste negativo de 21.329, 14 €.

- c. Adecuación a sus características estructurales de tres puestos de trabajo de personal funcionario: dos vacantes tras cambio de puesto de adjudicatarios por concurso y uno por jubilación.

Esta modificación tiene un coste negativo de 13.038,76 €.

El Pleno del Consejo ha estudiado la propuesta de la Secretaría General y por unanimidad **ACUERDA** aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del CSN, en los términos presentados.

5. PROPUESTA DE INFORME SOBRE EL PROYECTO DE REAL DECRETO SOBRE PROTECCIÓN FÍSICA DE LAS INSTALACIONES NUCLEARES Y MATERIALES NUCLEARES Y MATERIALES RADIATIVOS.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta relativa a la aprobación del Informe del CSN al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (MITYC), en relación con el Proyecto de Real Decreto de Protección física de las instalaciones nucleares y materiales nucleares y radiactivos.

El Consejo ACUERDA aplazar el estudio de este expediente en espera de recibir información jurídica complementaria, antes de proceder a emitir el correspondiente informe en la próxima reunión del 07-04-10.

Trámite simplificado

6. INFORME SOBRE INSTALACIONES RADIATIVAS DE TRÁMITE SIMPLIFICADO.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo las propuestas de informe favorable a autorizaciones evaluadas por la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR), y por el Servicio de Coordinación de Actividades Radiactivas (SCAR) de la Generalidad de Cataluña, siguientes:

Por parte de la DSN:

- BERKELEY MINERA S.A. (IRA-3047): Ciudad Rodrigo (Salamanca).

Autorización de Funcionamiento.

- WEATHERFORD ENERGY SERVICES GmbH (IRA-2730): Madrid.

Autorización de Modificación.

- BRUKER BIOSCIENCES ESPAÑOLA S.A. (OAR-0013): Rivas Vaciamadrid (Madrid).

Autorización de Modificación.

Por parte del SCAR:

- FERRER INTERNACIONAL S.A. (IRA-0983): Barcelona.

Autorización de Modificación de comercialización y asistencia técnica.

El Pleno del Consejo considera que las propuestas cumplen la normativa y las disposiciones aplicables, como se desprende del análisis y valoraciones de las respectivas evaluaciones realizadas por la Dirección Técnica de Protección Radiológica, y por el Servicio de Coordinación de Actividades Radiactivas de la Generalidad de Cataluña, siguientes:

- CSN/IEV/ IRA-3047/ PM-1/10.
- CSN/IEV/MO-2/IRA-2730/10.
- CSN/ IEV/MO-3, 6, 7 y 8 /OAR-0013/10.
- CSN-GC/MO-4/IRA-0983/2010.

El Pleno del Consejo, por unanimidad, **ACUERDA** informar favorablemente las autorizaciones (4) en los términos presentados.

7. ASUNTOS VARIOS.

- 7.1 En este punto se **ACUERDA** fijar las fechas de reuniones monográficas de discusión de la propuesta de renovación de la autorización de explotación de la central nuclear de Almaraz.

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

8. INFORMACIÓN SOBRE INCIDENCIAS EN CENTRALES NUCLEARES.

La Secretaría General presenta para información del Consejo, las incidencias más destacadas y las previsiones en las centrales nucleares, en el período del 12 al 19 de marzo de 2010.

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

9. SUCESOS NOTIFICADOS EN INSTALACIONES Y ACTIVIDADES REGULADAS.

La Secretaría General informa al Pleno del Consejo sobre los sucesos notificados en instalaciones nucleares y radiactivas y en actividades reguladas.

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

10. ENTRADA DE SOLICITUDES Y PREVISIONES PARA PRÓXIMOS PLENOS.

La Secretaría General presenta para información del Consejo, la documentación aportada por la Direcciones Técnicas en relación con la entrada de solicitudes en el CSN y las previsiones de asuntos a elevar al Pleno en las próximas fechas.

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

11. PROPUESTAS E INFORMES DE LA PRESIDENTA, CONSEJEROS Y SECRETARIA GENERAL.

11.1 Presidenta Carmen Martínez Ten.

11.1.1 Moción del Ayuntamiento de Els Torms de moción de rechazo a la instalación de un Almacén Temporal Centralizado (ATC) en el término municipal de Ascó.

11.1.2 Moción del Ayuntamiento de Sènia de rechazo a la candidatura del cementerio nuclear de Ascó.

11.1.3 Moción del Ayuntamiento de Vinaixia de rechazo a la instalación de un ATC en el término municipal de Ascó.

11.1.4 Moción del Ayuntamiento de Sant Cebrià de Vallalta de rechazo a la instalación de un ATC en el término municipal de Ascó.

11.2 Consejeros Francisco Fernández y Antonio Colino.

11.2.1 Los consejeros informan verbalmente sobre la inauguración del Sincrotrón ALBA, en el campus de la Universidad Autónoma de Barcelona en Cerdanyola del Vallés.

11.3 Secretaria General Purificación Gutiérrez López.

11.3.1 Resultados de la evaluación anual del comportamiento de las centrales nucleares y de los resultados del Sistema Integrado de Supervisión de Centrales (SISC) correspondientes al 4º trimestre de 2009.

11.3.2 Informe sobre la Visita de verificación del art. 35 Euratom a las balsas de fosfoyesos y al CRI-9.

12. CUMPLIMIENTO DE ENCARGOS DEL CONSEJO.

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del día.

13. INFORME SOBRE DELEGACIONES DEL CONSEJO.

13.1 Delegaciones en la Presidenta.

13.1.1 Licencias, acreditaciones y homologación de cursos.

- Resolución de 04/03/2010: Prórroga de licencias de supervisor (2) y de operador (3) de la instalación nuclear de "El Cabril".

13.1.2 Informes sobre instalaciones radiactivas de trámite reducido.

- Resolución de 01/03/2010: Informe favorable a la clausura de la instalación radiactiva IRA-1428.
- Resolución de 01/03/2010: Informe favorable a la modificación de la instalación radiactiva IRA-1217.
- Resolución de 01/03/2010: Informe favorable a la modificación de la instalación radiactiva IRA-2873.
- Resolución de 01/03/2010: Informe favorable a la clausura de la instalación radiactiva IRA-2213.

13.1.3 Aceptación expresa de modificaciones en instalaciones radiactivas.

- Resolución de 22/02/2010: Aceptación de modificación de la instalación radiactiva IRA-2051.

13.2 Delegaciones en la Secretaria General.

13.2.1 Aprobación de tipo de aparatos radiactivos y convalidación de certificados de aprobación de modelos de bulto.

- Resolución de 09/03/2010: Informe favorable a la Convalidación de la revisión 3 del certificado USA/9297/AF-96 emitido por la autoridad competente de los Estados Unidos de América, a solicitud de Enusa Industrias Avanzadas S.A.

13.3 Delegaciones en los Directores Técnicos.

13.3.1 Apercibimientos, medidas correctoras y multas coercitivas.

- Resolución de 26/02/2010: Apercibimiento a IRA-0243.
- Resolución de 05/03/2010: Apercibimiento a IRA-1619.
- Resolución de 05/03/2010: Apercibimiento a IRA-2057.

13.3.2 Notificación de puesta en marcha de instalaciones radiactivas.

- Resolución de 19/02/2010: Notificación a IRA-2076.
- Resolución de 23/02/2010: Notificación a IRA-3019.
- Resolución de 25/02/2010: Notificación a IRA-1169.
- Resolución de 01/03/2010: Notificación a IRA-1235.
- Resolución de 02/03/2010: Notificación a IRA-0626.
- Resolución de 05/03/2010: Notificación a IRA-3027.

14. INFORME DE LOS DIRECTORES TÉCNICOS.

En cumplimiento de lo solicitado por el Pleno del Consejo, se solicita la presencia de los Directores Técnicos de Seguridad Nuclear y de Protección Radiológica para informarles de los asuntos analizados y aprobados en la presente reunión. Los Directores Técnicos, por su parte, informan al Consejo sobre los asuntos más relevantes relacionados con sus respectivos ámbitos de competencia.

15. RUEGOS Y PREGUNTAS.

En esta reunión del Pleno no se ha efectuado ningún ruego ni pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las trece horas y quince minutos del día veinticuatro de marzo de dos mil diez.

LA SECRETARIA

VºBº

LA PRESIDENTA